

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 MAYO 2009

VISTO: la necesidad de la Presidencia de la República de adquirir el equipamiento mobiliario para los pisos 11º, 12º y un sector del piso 10º de la "Torre Ejecutiva" futura sede de la misma;

RESULTANDO: que la División Administración ha redactado el Pliego de Condiciones Particulares y la Memoria Descriptiva correspondiente que habrán de regir el procedimiento de contratación;

CONSIDERANDO: I) que procede disponer el llamado a Licitación Pública respectiva y aprobar el Pliego de Condiciones y la Memoria Descriptiva que habrán de servir el mismo;

II) que es de interés contar con los suministros en el menor tiempo posible;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F. 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


RESUELVE:

1º.- Dispónese el llamado a Licitación Pública para la adquisición del equipamiento mobiliario para los pisos 11º, 12º y un sector del piso 10º de la "Torre Ejecutiva".

2º.- Establécese la reducción a 5 (cinco) días del plazo de publicación.

3º.- Apruébase el Pliego de Condiciones y la Memoria Descriptiva correspondiente que habrán de regir el referido llamado a licitación los que lucen adjuntos a la presente Resolución formando parte de la misma.

4º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República